

# LA REFORMA

DIARIO DE LA TARDE, NOTICIOSO, COMERCIAL Y DE INTERESES GENERALES

SALTO—Enero 12 de 1901

Director y Redactor: ALFREDO A. LACOS

SP. RECIBEN AVISOS Y SOLICITUD  
HASTA LAS 9 P.M.LOS MANUSCRITOS NO SE DEVUELVAN  
PUBLÍQUENSE O NO

AÑO IV—Núm. 58

Se publicó por su imprenta calle Dayman número 114  
**Precios de suscripción**  
Por mes . . . . . \$ 0.60  
Núm. atrasado . . . . . 0.05  
Núm. del día . . . . . 0.01  
Solicitadas y avisos judiciales convencionales

unidos y compactos; en torno de su gloriosa bandera de principios y de abnegaciones, que nos guiará, ahora como siempre, por el camino de la rectitud y del deber hacia la conquista del ideal republicano.

(El País.)

## LA REFORMA

SÁBADO 12 DE ENERO DE 1901

### Hacia la conquista del ideal

De la misma manera que el obrero, una vez terminada una obra de alieno, renueva sus fuerzas y apresta nuevos elementos de trabajo, o como el guerrero experimentado, que una vez terminada una campaña contempla sus armas para la nueva jornada que vé en perspectiva, así, el Partido Nacional, consciente de la nua misión que le está reservada en el funcionamiento de las fuerzas vivas de la República, terminada la campaña del año pasado, tan brillantemente coronada por el triunfo comicial de Noviembre, al renovar sus corporaciones directivas, vigorizan los elementos que dan impulso a su organismo cívico, y se apresta para la nueva jornada que se vé en perspectiva.

La renovación de autoridades, sean cuales fueren las personas llamadas a constituirlos, no puede significar un cambio en la marcha firme y serena de nuestro partido, que se ha trazado rumbo bien determinados y de ellos no puede apartarse, se pone de retrogradar y de perder las grandes conquistas alcanzadas en bien de las prácticas democráticas y en bien de la República.

El Partido Nacional perseverará en su ruta, sereno, fucumovible, confiado en sus fuerzas ciudadanas y seguro de la realidad de sus destinos. Los últimos documentos emanados de la alta autoridad recientemente electa, hablan bien claro y ponen de manifiesto los altos ideales a que consagra sus esfuerzos el partido que ciste su frontón con la divisa de ambos colores.

«Correspondiendo ahora que reunémos resuelta y decididamente la prosecución de nuestras tareas partidinas», ha dicho el Directorio, señalando en seguida cuáles son las tareas a que deben consagrarse las actividades de presente: inscripción en los registros cívicos y contribución al tesoro partidario.

Agrupación política eminentemente democrática, y respetuosa a la vez de las formas institucionales, el Partido Nacional apresta sus elementos para la lucha legal del comicio, perfectamente convencido de que en las luchas de la paz como en los combates de la guerra, triunfan siempre el derecho y la justicia saben cumplir sus deberes de ciudadanos y de aliados.

El Partido Nacional no puede detener su marcha reivindicadora y a la vez educadora; aún no ha coronado su misión, que consiste en encarrilar al país de una vez y para siempre, de una manera segura e inconmovible, en las prácticas de la democracia y en el cumplimiento de las prescripciones institucionales. Las grandes conquistas que en ese terreno se han alcanzado en estos últimos años, mal que pero a sus ciegos detractores, a él se deban en primer término, y el sostentamiento de las mismas, así como las halagüeñas perspectivas que se vislumbran para el porvenir, se fundan en su actitud firme y se apoyan en su fuerza incontrastable.

Nuestro partido, que tanto ha luchado por la verdad del sufragio y por la libertad del voto, que son las bases en que reposa la tranquilidad y la paz pública, ahora que parece llegado el momento de alcanzar una vez por todas y para siempre una anhelada conquista republicana, no puede desvirtuar del puesto de honor y de sacrificio que le señala su actuación con tanto al servicio de los altos intereses de la patria. Tal es la tradición y a ella hay que ajustar los procedimientos. Por el momento, inscripción y tesoro es la voz de orden que ha dictado la alta autoridad partidaria dirigente, que recuerda la que incurrieron en las más serias responsabilidades los correligionarios que si muestran remisos al cumplimiento de los dos deberes fundamentales de todo buen partidario.

Obedeciendo, pues, a esa orden intergubernativa, unamos nuestros esfuerzos los que somos unidades en el gran todo que constituye el Partido Nacional; agrupémonos todos, bien

blos de la República. Ninguna misión cabrá, tampoco éste respectivo, pues la derrota del partido dominante en la mayoría de las circunscripciones electorales habrá más a lo que todas las distribuirá. No existe, por lo tanto, volvemos a decirlo, la base necesaria para dar impulso a un movimiento subversivo con arraigo en la opinión. Esta tentativa sería criminal. Mucho hay que corregir y que mejorar en la situación actual; pero para corregirla, es necesario empezar por aceptarla; por aceptar los hechos consumados, por colocarlos dentro de la legalidad y luchar por la felicidad del país, dentro de las barreras legales.

No debemos continuarnos porque bien sabido es que predicamos la convicción. Es la lucha pacífica y legal, lo que preparan hoy los elementos vencidos del 10 de Febrero. Conviene recordarlos de todas las garantías, asegurarse todas las libertades, el ejercicio de todos sus derechos.

### LA COMPETENCIA FLUVIAL

A BUENOS AIRES POR SESENTA CENTÉSIMOS

Escriben de Montevideo:

Hace algunos días anunciamos que una nueva empresa de navegación, la de Lambruscini y C. A., había resuelto, en vista de la exorbitancia de los precios que para flotes y pasajes regían en la empresa Milianovich, establecer un vapor en la carrera de este puerto al de Buenos Aires, con pasajes veraderamente económicos.

Dicimos también que esa empresa tenía forzadamente que hacer camino y que obligaría a la de Milianovich a morigerarse en sus exigencias, y nuestros vecinos se han cumplido en pocas días.

El primero, lo demuestra el número mayor de pasajeros que lleva el Júpiter sobre el vapor que salió el mismo día de la empresa Milianovich; el segundo, un anuncio que ha hecho circular hoy con profusión la casa últimamente citada haciendo saber al público que ha rebajado los pasajes de 2.ª clase de \$ 2 que cobraba hasta el presente, a \$ 0.60.

Es este el primer resultado de la competencia iniciada por la casa Lambruschini con su espléndido vapor Júpiter, y muy pronto esos resultados serán mayores, pues la empresa Milianovich, apesar de ser un coloso, no podrá luchar con los precios que hoy mantienen con una empresa que aunque pequeña, cuenta con las simpatías del comercio en general, desde que ella ha venido a abaratar los precios de flotes y pasajes que habían sido enormemente subidos después del monopolio que habían hecho la casa Milianovich, la navegación a los ríos.

La rebaja que anuncia la casa Milianovich solo rige los días que salga el Júpiter, lo que demuestra claramente que lo que se pretende, no es precisamente favorecer al público viajero, sino evitar que próspera la empresa Lambruschini, conseguido lo cual que daria de nuevo dueña absoluta del servicio de navegación.

Es bueno que el público, que ya tiene experiencia de lo que le sucede con el monopolio fluvial, no se deje engañar por estas rebajas, que si realmente existen hoy, desaparecerán mañana cuando se consiga lo que se pretende, imponiéndose entonces los precios que se les ocurra a los monopoliadores.

**NOTICIAS**

La demostración a Dn. Agustín de Vedia—Nuestros lectores están informados por los despachos telegráficos publicados, que mañana debe llegar a la Capital el emblemático tribuno Dn. Agustín de Vedia, a quien se le prepara soberbia recepción como justo homenaje a sus altos méritos y claro talento. Para que se vea, cuan justa es esa manifiesta acción, transcribimos de un diario asyunculado de los partidos tradicionales, de un diario extranjero, «La España», el sueldo que da noticia de dicha demostración:

«Por iniciativa de algunos amigos y correligionarios del virtuoso y ilustre garandista. El derecho de sufragio, baso fundamental de nuestra organización política, por vez primera, después de tantos años, acaba de ser ejercido por todas las colectividades en que se hallan divididos los pue-

los ideales de la democracia y por el triunfo de los principios del más puro espíritu republicano.

Nosotros que aljimiamos en lo más íntimo de nuestra alma el culto inculcado de los grandes méritos y las virtudes excelentes, nos inclinamos también reverentes ante la personalidad del eminente patriota y del publicista ilustre, de cuyo espíritu se irradió luz purísima y saludables enseñanzas, sin que una sola vez las sombras del error o de las pasiones instinas, hayan oscurecido el ambiente fulgurante en que floreó su personalidad querida y respetada.

Solo lamentamos que al homenaje proyectado se le da un carácter principalmente político, presentando como una gloria de Partido, lo que es una gloria nacional, sin las estrecheces que engendran el partidismo y las obsesiones de bandería.»

Eva Caenel—La distinguida escritora española con cuyo nombre encabezamos estas líneas, ha entrado a formar parte de la redacción de nuestro colega «La Tribuna Popular».

Nuestro público ya ha tenido ocasión de conocer a la eximia literata y la aplaudido justamente.

Se lugres a la prensa, importa un contingente valiosísimo para el período uruguayo, y ya su brillante pluma nos describirá todos sus pensamientos y todas sus ideas, con esas frases galanas que la han hecho acreedora al título de buena escritora.

«La Tribuna Popular» pide estar satisfecho de que un elemento de primera fila, como es la señora Caenel, entre a aumentar el número de sus redactores.

**Operaciones en ganados**  
Escribe un corresponsal:

Se viene notando desde la entrada de la primavera a esta parte, que es relativamente escaso el movimiento de compra-venta de ganados gordos para saladero.

Los troperos no pueden hacer aparatos en mayor escala por el motivo de que las haciendas no están paradas en gordura como el año 99 en esta misma fecha.

El atriso que han tenido la mayoría de las haciendas de la República en todo el mundo conoce que es debido a la epizootia reinante en los últimos meses la que fue generalizada en el país. Sin embargo, estoy casi seguro que para fin de este mes y Febrero próximo, habrá hacienda gorda en abundancia.

—El señor Blas Coronel y Sanz de Paysandú, vendió 500 ovejas de buena clase al barrer a \$ 1.50 c/u.

Estas fueron compradas por don Pedro Malgor.

—Un tropero del Sr. Santa María, Reginaldo Suárez, hizo un aparte en el establecimiento de la sucesión Etchebeste, de noventa y tantos yeguas a 3 pesos 40 centésimos cada una.

El precio de los yeguarizos, como se ve, está en suya.

Dos ó tres años atrás se pagaban 17 18, 20 y 21 reales. Hoy, por la misma calidad de raza de animal, se paga 4, 4,50, 5, 7 y 10 \$ c/u.

En lo clerto—Con motivo de la unificación colorada, el general José Villar habría sido solicitado en el sentido de que prestase el servicio de su persona para el mejor éxito de esos trabajos,

El colega local «La Prensa», dio aminado una información telegráfica, manifestó que el general Villar no se había adherido a esos trabajos concertándose por un montón a aplaudirlos. El colega ha estado en lo cierto, pues el telegrama del general Villar es el siguiente:

«Arapay, Enero 8.—A Dr. Blengio Roca—Montevideo.—Con retardo recibí telegrama.—Aplaudo trabajos unificación partido iniciados por Vd.—En oportunidad contestré al respecto.—Saludo a Vd.—General Villar.»

**Saladero Nuevo Cuatrín**

—Un periódico de San Eugenio, comprobando la noticia q' adelantamos al respecto, informó que el viage efectuado por el general Villar, se realizó únicamente por los Sres. Juan Armstrong y Emilio Calo, tuvo por objeto inspeccionar el establecimiento «Nuevo Cuatrín» y solicitar de las autoridades brasileras la exoneración de algunos de los impuestos con que se recarga el funcionamiento de ese saladero. Si esto se obtiene, el establecimiento trabajara este año. El periódico agrega:

Las utilidades que resta el saladero «Nuevo Cuatrín» al movimiento económico de Baptista y en forma refleja a la de San Eugenio, contribuyen

do así a progreso de ambas poblaciones, obligan a las autoridades de allá y de aquí del Cuareim, a dar el número menor de facilidades a los señores saladeristas reduciendo los gravámenes y suprimiendo trabas que puedan afectar la acción del trabajo y el fomento de la industria.»

**Suba de valores**—De unos días a esta parte se nota en la Bolsa una repunte accentuado en la cotización de todos los valores, y una apliación significativa en las transacciones de compra y venta.

Indudablemente esa reacción burbátil, responde a la solución del magnífico proyecto del puerto, el cual viene fortalecido por la alta experimentalidad de la Deuda Consolidada en Londres, que alcanzó a 49.50 por ciento.

Apres de la proximidad del pago del cupón, entiendemos que el alta experimentalidad en Londres, responde a la colocación de capitales que antes estaban empleados en títulos sud-americanos y que debido a la baja que esos han experimentado, se dedican ahora a la compra de nuestro sólido Consolida.

**Deuda brasileña**—El Poder Ejecutivo, una vez comenzadas las sesiones ordinarias del próximo período envió a las Cámaras un mensaje sometiendo a su aprobación el protocolo relativo al arreglo de la Deuda Brasileña y que fue negociado en la cancillería fluminense por nuestra legación en Rio Janeiro, cuando era desempeñada por el doctor Carlos de Castro.

Dicho protocolo se encuentra desde hace tiempo en la secretaría del Senado.

El gobierno indicará al Cuerpo Legislativo en el referido mensaje la conveniencia que existe en terminar cuanto antes esa importante gestión y pedirá que se destine para el servicio de la Deuda Brasileña el rubro con el cual ahora se atiende el de las deudas italianas y francesas, que dentro de algunos meses quedarán completamente extinguidas.

**Instituto Politécnico**—Como lo prometimos ayer, damos en seguida publicidad a los nombres de los alumnos del Instituto Politécnico, que han resultado aprobados, muchos de ellos con altas clasificaciones, en los exámenes de fin año rendidos ante la Comisión Especial que presidió el Dr. Williman.

**Láminas de ingreso**—B. Real, O. Semblat, C. Siraceta, G. Ruiz, L. Viera, Z. Martínez, A. Gozalbo, A. Calero, H. del Priori, y E. Roil.

**Ingreso para contador**—M. Rainos, G. Motta, V. Pierri.

**Frances 1er. año**—E. Silveira, G. Thévenet, F. Piriz, D. Devotto W. Silva, A. Semblat, L. Viera, A. Gozalbo, J. Martínez, G. Ruiz, E. B. Real, C. Siraceta, M. Amaro, A. Correa, R. Villar, J. L. Espalier, I. Muñoz, L. A. Couzi, S. Reta, A. Carvalho.

**Geografía 1er. año**—E. Silveira, G. Thévenet, M. Polto, E. Piriz, D. Devotto, A. Gozalbo, J. Martínez, E. B. Real, B. Real, C. Siraceta, M. Amaro, A. Correa, E. Pintos, G. Witó, S. Reta, P. J. Carlevaro, A. Corvalho.

**Física 1er. año**—N. Calceano, N. Amaro, J. I. Bajac, J. Reta, E. Auvel.

**Física 2.º año**—B. Brum, T. Areita, E. P. Ancel, C. da Costa, F. Princivalle.

**Química 1er. año**—E. Ancel, L. Gallino, C. da Costa, F. Princivalle.

**Química 2.º año**—B. Brum, M. Balzani.

**Zoología General**—Z. Saldins, L. Alfonso, J. Reta, F. Balsam, T. Areita, C. Maldini, M. Balsam.

**Zoografía**—H. Maldonado.

**Mineralogía y Geología**—C. Maldini.

**Geografía 2.º año**—J. L. Espalier, V. Motta, P. Invernizzi, A. Ducoud, J. M. Quelareni, A. Martínez.

**Literatura 1er. año**—H. Maljónado, Francisco 2.º año—E. Derregibus, J. Oliu, L. Gallino, P. Invernizzi, Z. Saldins, A. Martínez, H. Maljónado, Amaro, E. Ancel.

**Latín y castellano 1er. año**—E. Silveira, C. M. Princivalle, W. Silva, A. Semblat, C. Siraceta, N. Amaro, A. García, V. Motta, I. Muñoz, P. Invernizzi, J. Tornatore, A. Ducoud, H. Maldini, G. White, E. Derregibus, L. Gallino.

**Historia Universal 1er. año**—B. Brum, F. Balzani, T. Areita, C. Maldini, M. Baizan.

**Historia Americana y Nacional**—C. Maldini, H. Maldonado.

**Filosofía 1er. año**—H. Maldonado.

**LA PAZ** ALMACEN DE COMESTIBLES Y BEBIDAS  
SURTIDO ESPECIAL EN CONSERVAS  
DE PENCO Y DUHALDE

Unicos depositarios de los renombrados vinos OPORTO y JEREZ marca LLAVE de los señores Amorim y Mó.

Reparto á domicilio.

Calle Uruguay, esquina Rincón (antes Ceballos).

Boletín telegráfico  
SERVICIO ESPECIAL PARA LA REFORMA  
Por los lineas del TELEGRAPH PLATINO  
MONTEVIDEO

Enero 12.  
Recibido á las 2, p. m.  
Los señores Amorim y Mó. T. Do  
minguero, miembros del Tribunal de  
honor fundado por los soldados de  
los ejércitos. Juan Andrés Pérez y  
coronel Zulueta Petygny, motivo del  
duelo que se tramitaba, han declarado  
que el la como debió verificado en  
virtud del tiempo transcurrido desde  
la publicación en La Razón, de las  
necesarias que el coronel Pérez  
juzga ofensivas.

El presidente de la República ha ob-  
servado á los oficiales y sargentos amig-  
os suyos, con artísticas medallas de  
plata conmemorativas del advenimiento  
del nuevo año.

Las medallas distribuidas por el Sr.  
Cuesta alcanzaron al número de cua-  
trocientas.

Aunque un individuo desconocido  
hizo falso, armado de un revólver, so-  
bre el Sr. José Sosa.

La bala quedó en el blanco, recibiendo  
el Sr. Sosa una herida en el brazo de  
recocho.

Continúan con la decisión y entu-  
siasmo las preparaciones para la  
gran recepción popular que se tribu-  
tará al distinguido tribuno naciona-  
lista Dr. Agustín de Valdés, que se  
dirigirá mañana á las 7 a. m. en compa-  
ñía del Dr. Gómez. Las fiestas que se  
preparan son variadas y grandiosas.  
En el Club Nacional se servirá en la  
noche de mañana, un banquete que  
concurrirán el Directorio en corpora-  
ción. El general Stravitz, ha dirigido  
un exprés telegrama al intendente  
del servicio de hospedaje que se le rinde  
al exaltado del hombre público.

El doctor Amancio Alcorta, Ministro  
de Relaciones Exteriores de la Repu-  
blica Argentina, abandonó esta Capi-  
tal para regresar á Buenos Aires. Se  
siguió su despegue en las diferentes y exten-  
sas conferencias que celebró con nuestro  
ministro Herrero y Espinoza, quedaron convenidas varias me-  
didas para facilitar la navegación de  
los ríos Uruguay y de la Plata.

Los telegramas legados de París  
traen abundantes informes sobre la  
marcha de la guerra anglo-boer, siend-  
o estos en todo favorables á los  
últimos. Entre otras cosas de menor  
importancia, se dice que una fuer-  
te columna republicana compuesta por  
más de cinco mil boers, se en-  
cuentra cerca de Pretoria. Agregan  
los mismos despachos que los boers  
recibieron ó de las autoridades conti-  
gentes.

OTRO

A las 3 p. m.

— El número cinco mil ochocientos  
noventa y cuatro (594) salió premia-  
do con la suerte mayor de la lotería  
de diez mil pesos jugado hoy.

Los telegramas recibidos de Ambe-  
re fijan la extracción de la luna en el  
día de hoy á las 4 de 10 a. m. En  
esta plaza se han efectuado diversas  
operaciones, habiéndose obtenido por  
un lado especial del Depto. de Fomento  
el precio mayor hasta la fecha de \$ 270. Las liras bautas á 2,60 y 60.

Continúa activo el mercado de ce-  
reales, habiéndose operado en trigo  
mismo a \$ 3,30, de la cosecha anterior  
á \$ 3,00 y en maíz á 17.

En la Bolsa operó sobre Deuda  
Consolidada á 45,80. En Deuda de  
Cestillados se hicieron operaciones  
a 65,60 y á 13,70 en Cédulas Hipoteca-  
rias.

El cambio bancario sobre el Brasil  
abrió á 4,24 pesos por libra. El oro  
en Buenos Aires en primera tanda  
creció á 230,90.

Correspondiente

Frances 3º año.—J. Miquel-Trenor, J.  
Reina, T. Areca, J. P. Nevral, Cognacrafa—B. Brum, M. Balza-  
ni, L. Gallino, Algebra—P. Invernizzi, A. De-  
condi, J. Miquelaren, A. Martínez, H.  
Maldini, J. Bajac, G. White, J. Reina,  
Geometria y Trigonometría—N.  
Colagno, N. Amato, B. Brum, J.  
Principale.

—Correspondiente servicio de te-  
lefonos, permanecían abiertas todo el  
días de miércoles las oficinas del clu-  
b del Sr. José Pérez y la «Con-  
tral» del señor Juan Duchié.

—El gobierno ha aceptado la pro-  
puesta elevada por el Jefe del Regi-  
mento 1º de Caballería á favor del  
teniente Aurelio Morador y Otero, pa-  
ra desempeñar el cargo de practicante  
de ese cuerpo.

—El expediente iniciado por el Juez  
Letrado Departamental de Artigas, in-  
dicando la conveniencia de subdividir  
en tres distritos la 4º sección judicial,  
ha sido resuelto favorablemente.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del Sul.

—El acreditado comisionado Sr. De-  
Mondaca, vino en vísperas de su casa-  
amiento á la capital, la noche del 1º de  
Enero, Nicolas Pollicarpio, hijo, María G. de Noble, madre; hermanos y  
otros deudos, invitaron á todas sus relaciones para el funeral que el alma  
de dicho fallecido se celebraría en la Iglesia de esta ciudad el día lunes 14 de  
Enero de 1901, á las 8 a. m. a cuya atención quedarán agradecidos.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del Sul.

—El acreditado comisionado Sr. De-  
Mondaca, vino en vísperas de su casa-  
amiento á la capital, la noche del 1º de  
Enero, Nicolas Pollicarpio, hijo, María G. de Noble, madre; hermanos y  
otros deudos, invitaron á todas sus relaciones para el funeral que el alma  
de dicho fallecido se celebraría en la Iglesia de esta ciudad el día lunes 14 de  
Enero de 1901, á las 8 a. m. a cuya atención quedarán agradecidos.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del Sul.

—El acreditado comisionado Sr. De-  
Mondaca, vino en vísperas de su casa-  
amiento á la capital, la noche del 1º de  
Enero, Nicolas Pollicarpio, hijo, María G. de Noble, madre; hermanos y  
otros deudos, invitaron á todas sus relaciones para el funeral que el alma  
de dicho fallecido se celebraría en la Iglesia de esta ciudad el día lunes 14 de  
Enero de 1901, á las 8 a. m. a cuya atención quedarán agradecidos.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del Sul.

—El acreditado comisionado Sr. De-  
Mondaca, vino en vísperas de su casa-  
amiento á la capital, la noche del 1º de  
Enero, Nicolas Pollicarpio, hijo, María G. de Noble, madre; hermanos y  
otros deudos, invitaron á todas sus relaciones para el funeral que el alma  
de dicho fallecido se celebraría en la Iglesia de esta ciudad el día lunes 14 de  
Enero de 1901, á las 8 a. m. a cuya atención quedarán agradecidos.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del Sul.

—El acreditado comisionado Sr. De-  
Mondaca, vino en vísperas de su casa-  
amiento á la capital, la noche del 1º de  
Enero, Nicolas Pollicarpio, hijo, María G. de Noble, madre; hermanos y  
otros deudos, invitaron á todas sus relaciones para el funeral que el alma  
de dicho fallecido se celebraría en la Iglesia de esta ciudad el día lunes 14 de  
Enero de 1901, á las 8 a. m. a cuya atención quedarán agradecidos.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del Sul.

—El acreditado comisionado Sr. De-  
Mondaca, vino en vísperas de su casa-  
amiento á la capital, la noche del 1º de  
Enero, Nicolas Pollicarpio, hijo, María G. de Noble, madre; hermanos y  
otros deudos, invitaron á todas sus relaciones para el funeral que el alma  
de dicho fallecido se celebraría en la Iglesia de esta ciudad el día lunes 14 de  
Enero de 1901, á las 8 a. m. a cuya atención quedarán agradecidos.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del Sul.

—El acreditado comisionado Sr. De-  
Mondaca, vino en vísperas de su casa-  
amiento á la capital, la noche del 1º de  
Enero, Nicolas Pollicarpio, hijo, María G. de Noble, madre; hermanos y  
otros deudos, invitaron á todas sus relaciones para el funeral que el alma  
de dicho fallecido se celebraría en la Iglesia de esta ciudad el día lunes 14 de  
Enero de 1901, á las 8 a. m. a cuya atención quedarán agradecidos.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del Sul.

—El acreditado comisionado Sr. De-  
Mondaca, vino en vísperas de su casa-  
amiento á la capital, la noche del 1º de  
Enero, Nicolas Pollicarpio, hijo, María G. de Noble, madre; hermanos y  
otros deudos, invitaron á todas sus relaciones para el funeral que el alma  
de dicho fallecido se celebraría en la Iglesia de esta ciudad el día lunes 14 de  
Enero de 1901, á las 8 a. m. a cuya atención quedarán agradecidos.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del Sul.

—El acreditado comisionado Sr. De-  
Mondaca, vino en vísperas de su casa-  
amiento á la capital, la noche del 1º de  
Enero, Nicolas Pollicarpio, hijo, María G. de Noble, madre; hermanos y  
otros deudos, invitaron á todas sus relaciones para el funeral que el alma  
de dicho fallecido se celebraría en la Iglesia de esta ciudad el día lunes 14 de  
Enero de 1901, á las 8 a. m. a cuya atención quedarán agradecidos.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del Sul.

—El acreditado comisionado Sr. De-  
Mondaca, vino en vísperas de su casa-  
amiento á la capital, la noche del 1º de  
Enero, Nicolas Pollicarpio, hijo, María G. de Noble, madre; hermanos y  
otros deudos, invitaron á todas sus relaciones para el funeral que el alma  
de dicho fallecido se celebraría en la Iglesia de esta ciudad el día lunes 14 de  
Enero de 1901, á las 8 a. m. a cuya atención quedarán agradecidos.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del Sul.

—El acreditado comisionado Sr. De-  
Mondaca, vino en vísperas de su casa-  
amiento á la capital, la noche del 1º de  
Enero, Nicolas Pollicarpio, hijo, María G. de Noble, madre; hermanos y  
otros deudos, invitaron á todas sus relaciones para el funeral que el alma  
de dicho fallecido se celebraría en la Iglesia de esta ciudad el día lunes 14 de  
Enero de 1901, á las 8 a. m. a cuya atención quedarán agradecidos.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del Sul.

—El acreditado comisionado Sr. De-  
Mondaca, vino en vísperas de su casa-  
amiento á la capital, la noche del 1º de  
Enero, Nicolas Pollicarpio, hijo, María G. de Noble, madre; hermanos y  
otros deudos, invitaron á todas sus relaciones para el funeral que el alma  
de dicho fallecido se celebraría en la Iglesia de esta ciudad el día lunes 14 de  
Enero de 1901, á las 8 a. m. a cuya atención quedarán agradecidos.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del Sul.

—El acreditado comisionado Sr. De-  
Mondaca, vino en vísperas de su casa-  
amiento á la capital, la noche del 1º de  
Enero, Nicolas Pollicarpio, hijo, María G. de Noble, madre; hermanos y  
otros deudos, invitaron á todas sus relaciones para el funeral que el alma  
de dicho fallecido se celebraría en la Iglesia de esta ciudad el día lunes 14 de  
Enero de 1901, á las 8 a. m. a cuya atención quedarán agradecidos.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del Sul.

—El acreditado comisionado Sr. De-  
Mondaca, vino en vísperas de su casa-  
amiento á la capital, la noche del 1º de  
Enero, Nicolas Pollicarpio, hijo, María G. de Noble, madre; hermanos y  
otros deudos, invitaron á todas sus relaciones para el funeral que el alma  
de dicho fallecido se celebraría en la Iglesia de esta ciudad el día lunes 14 de  
Enero de 1901, á las 8 a. m. a cuya atención quedarán agradecidos.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del Sul.

—El acreditado comisionado Sr. De-  
Mondaca, vino en vísperas de su casa-  
amiento á la capital, la noche del 1º de  
Enero, Nicolas Pollicarpio, hijo, María G. de Noble, madre; hermanos y  
otros deudos, invitaron á todas sus relaciones para el funeral que el alma  
de dicho fallecido se celebraría en la Iglesia de esta ciudad el día lunes 14 de  
Enero de 1901, á las 8 a. m. a cuya atención quedarán agradecidos.

—Cúntalo lo que se esperaba, la  
empresaria del Almadén no hará correr  
nunca un tren especial entre nues-  
tra ciudad y Paysandú. A pesar de es-  
te resultado, numerosos deportistas  
aficionados, se trasladarán a la vecina  
ciudad á objeto de usar la inter-  
nacional carretera que se realizó tam-  
bién en el Hipódromo sanducero, y en  
ella se dispondrán los premios, an-  
gulos, gallos del

## TRIBUNALES

**Almoneda** — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Asunción Ardunio Falqui y dona Rosa Falqui, se ha ordenado que el día 28 de Enero del año entrante, de cuatro a cinco de la tarde y en las puertas del Juzgado, el oficial de Justicia don Manuel N. Pintos asistido del Infrascripto Escrivano Actuario, procederá a vender en pública almoneda, una finca y terreno de pertenencia de dicha Sucesión, ubicada en esta Ciudad, compuesto de esteros metros y mil setenta y cinco y cinco diez milímetros de frente la calle Montevideo, antes Saucé, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con Leonardo Levrero, lo mismo que por el Sur y Norte; cuya propiedad ha sido tasada en la cantidad de sescientos pesos, y se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de dicha finca, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento sobre el importe de venta a los efectos determinados por el art. 919 del Código de P. Civil.

Salto, Diciembre 17 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Almoneda** — Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don **Mario Bautista**, ex don **Gutiérrez**, se ha decretado que el día 30 del entrante mes de Enero, de cuatro a cinco de la tarde y en las puertas del Juzgado, el Oficial de Justicia don Manuel N. Pintos asistido del mío Infrascripto Escrivano Actuario, procederá a vender en pública almoneda todos los bienes muebles, sevimientos y rallos de pertenencia de dicha sucesión, y cuyo detalle y análisis es el siguiente: Muebles — Una mesa cocina, tasa da \$ 8,50, 1 prensa de copiar en 2,80, 1 araña do viejo en 2,90, 1 máquina de coser en 0,90, 2 taños de cobre en 8,40, 3 pava usadas en 0,90, 4 marmitas de fierro en 3,60, 3 ellras de fierro en 3,60, 3 vasas de latón en 0,90, 1 mesita chicha en 0,30, 1 escoba y 1 pata en 1,00, 1 hacha vieja en 0,40, 3 flores en 0,50, 1 sartén en 0,20, 2 cenicolas en 0,20, 1 barre de fierro 0,50, 1 ceruchillo 0,30, 1 cama de fierro 1,80, 1 mortero 0,20, 2 banquitos cercina 0,10, 1 carreta en 4,70, un arranque jarrina en 205,00, una campana bronce desarmada en 7,00 4 azadas en 0,40, 3 palanganas en 0,80, 2 turcos de lata en 0,80, 1 cernidor en 0,10, 4 taules en 3,00, 2 baulines en 0,40, 1 cunamilla en 0,30, 1 cesta en 0,20, 2 mesitas rinconeras en 0,90, 12 sillones Viejos en 10,00, 1 baúl consunto en 3,50, 1 capilla en 1,00, 1 eructuaria de plata en 5,50, 3 candeleros en 0,30, 1 jarrón fierro enlazado en 0,20, 1 lota platos en 0,80, 3 soperas en 1,20, 2 floreros en 0,90, 1 tetera loza en 0,20, 2 platillos vidriados en 0,20, 2 palierios en 0,20, 1 taza grande en 0,10, 1 cimoda en 3,60, 4 candeleros en 0,20, 5 almohadas en 1,50, 1 lota roja usada en 3,00, 3 baules en 2,50, 1 manzana de pelo en 1,80, 1 docena cuchillas de plata en 8,00, 1 docena tenedores de plata en 8,00, 1 cunamilla en 1,00, 1 cama vieja en 2,00, 1 bulto to madera en 0,20, 3 jarras latas en 0,40, 6 platillos vidrio en 0,30, 21 copas y vasos en 1,00, 3 dulceros vidrio en 0,80, 2 botellones en 0,50, 2 tazas de alabastro en 0,10, 3 tendencias de fierro en 0,30, 1 lota cuchillo, espumaderas, tenedores en 1,00, 1 mesita escritorio en 1,00, 4 colecciones en 4,00, 2 jorones en 0,80, 1 ejpejo en 0,30, 1 escudera en 0,10, 1 lámpara en 0,20, 1 reloj de pared en 3,20, 1 silla en 2,50, 1 tunupa en 3,00, 1 tarro de cerro en 0,10, 1 mesa grande en 1,20, 1 mesa sala en 3,50, 1 mesa de 8 cojines en 0,80, 1 fuente de lata en 0,20, 1 cartilla en 17,00, 200 cuchillos fardulay a \$ 18,00 por cien \$ 36,00, 2 regatas a 1,50 c/u en 3,40, 1 poto en cinco pesos.

**Semovientes** — Seis calzados usados en \$ 4,50 c/u, 27,00.

**Insurales** — Una fracción de campo sito en el departamento de Artigas, compuesto de diez y seis hectáreas, contado lo que eran siendos y que lía la por el resto con el arroyo Cuatrí, al sur y este con Miguel Semper y a oeste caminito real por medio con supuesta Santana; tasado en \$ 2,000. Un solitario ubicado en la calle 1º de Mayo, del pueblo de Santa Rosa, en la primera mitad de la plaza al Norte, con una superficie de mil cincuenta y diez y seis metros, lindando por el Este, con terreno baldío, por el Norte la calle que corre de Este a Oeste, dannoñado con propiedad de Remigio Santana, tasado en \$ 150,00. Un pantano en el Cementerio del referido pueblo de Santa Rosa, tasado en 45,00. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de la retasada debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil.

Salto, Diciembre 14 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Actuario.

**Efecto** — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cogorno y Cia., que la apertura de la sucesión demandada, ubicada en las puntas del arroyo Espinillar de este Depto. compuesta de cuarenta hectáreas, lindando al Este, con el camino departamental que conduce del Salto al paso de la Legua del Araya, al Sur, Norte y Oeste, con más campos en la fracción de campo sito en la parte de la sucesión ejecutada, habiendo sido tasada en la cantidad de cuatrocientos cuarenta pesos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de dicha sucesión, debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto en el art. 919 del Código de P. Civil.

Salto, Diciembre 20 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Emplazamiento** — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don **Vicente Canapino**, fallecido en la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires (R. A.) el dia treinta de Setiembre de mil ochenta y seis y dos mil ochenta y dos años, emplazándose a todos los que se consideran con derecho a los bienes fijados, comparezcan ante este Juzgado, a dentro del término de treinta días, compareciendo este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salto, Octubre 15 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Mensura** — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos de lo dispuesto por el art. 1210 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público que la solicitud de don Horacio Amaro de Silveira se ha decretado la Mensura de un campo que posee en este Depto. en el paraje denominado Saucedo, compuesto de mil doscientos sesenta hectáreas, y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, que lía

actualmente por el Noroeste con Felisberto Amaro de Silveira; al sur, con la sucesión de don Israel Amaro de Silveira; al Este Dña. Flora y don Litiano Amaro de Silveira y al Oeste don Álvarez Lemos y don Tomás Sánchez; ruya operación la practicará el Agrimensor D. Juan H. Juarecho, y la prouidirá el Juez de Paz de la sección donde se halla ubicado el campo a mensurarse.

Salto, Octubre 29 de 1900.

Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Efecto** — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber que en los autos sucesorios de don Alejandro J. Schmidt, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se ha ordenado que los señores Jacinto Santa Ana y Hla. y Domingo Marquez Fagundez, se abstengan de efectuar el pago de las obligaciones que por dos mil cuatrocientos pesos, y mil quinientos pesos, respectivamente, han contraído con el causante de la sucesión, hasta nueva orden de este Juzgado.

Salto, Diciembre 15 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Efecto** — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Maria Concepción Ribeiro** porque todos los que se consideran con derecho a los bienes fijados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Diciembre 4 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Efecto** — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos seguidos por la firma social **Gilli Viuda de Orcasitas y Cia.** pidiendo su rehabilitación, para exercer el comercio, se ha dictado la siguiente resolución: «Salto, Noviembre 24 de 1900.—Vistos estos autos iniciados por los Sres. Viuda de Orcasitas y Cia. solicitando rehabilitación. Resulta que según convenio celebrado entre los acreedores y los filiales, aquello les otorgaron carta de pago, f. 160 autos principales. Resultando, q. e. publicada la petición de rehabilitación no se ha formulado oposición a ella, por ninguno de los acreedores, estando de acuerdo el Ministerio Público en que se hace lugar a aquella. Considerando que antes los hechos expuestos, procede se restituyan los posvultantes en la plenitud de los derechos civiles, de que estaban privados por el hecho de su falencia, atentando lo dispuesto por el art. 1755 y 1756 del Código de Comercio. Por tales fundamentos, definitivamente, juzgando falso: decretando la rehabilitación de los señores Viuda de Orcasitas y Cia. Ejecutándose viéndose las publicaciones ordenadas por el art. 1754 del Código citado y, previo pago de sus costas archivadas el expediente». — Manuel J. Devincenzi.

Sigue el provisto autorizado por el Infrascripto Escrivano Actuario. Y a los efectos de lo dispuesto en la parte final del auto inserto, se hace la presente publicación:

Salto, Noviembre 1 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Almoneda** — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Gregorio Arribalzaga contra la sucesión de Pedro Cazeneuve por cobro de pesos, se ha ordenado que el dia 19 del entrante mes de Noviembre de 4 a 5 de la tarde, y en las puertas del Juzgado el Oficial de Justicia don Manuel N. Pintos asistido del Infrascripto Escrivano Actuario procederá a vender en pública almoneda una fracción de campo de pertenencia de la sucesión demandada, ubicada en las puntas del arroyo Espinillar de este Depto. compuesta de cuarenta hectáreas, lindando al Este, con el camino departamental que conduce del Salto al paso de la Legua del Araya, al Sur, Norte y Oeste, con más campos en la fracción de campo sito en la parte de la sucesión ejecutada, habiendo sido tasada en la cantidad de cuatrocientos cuarenta pesos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de dicha sucesión, debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto en el art. 919 del Código de P. Civil.

Salto, Octubre 31 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Efecto** — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cogorno y Cia., que la apertura de la sucesión demandada, ubicada en las puntas del arroyo Espinillar de este Depto. compuesta de cuarenta hectáreas, lindando al Este, con el camino departamental que conduce del Salto al paso de la Legua del Araya, al Sur, Norte y Oeste, con más campos en la fracción de campo sito en la parte de la sucesión ejecutada, habiendo sido tasada en la cantidad de cuatrocientos cuarenta pesos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de dicha sucesión, debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto en el art. 919 del Código de P. Civil.

Salto, Octubre 31 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Efecto** — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cogorno y Cia., que la apertura de la sucesión demandada, ubicada en las puntas del arroyo Espinillar de este Depto. compuesta de cuarenta hectáreas, lindando al Este, con el camino departamental que conduce del Salto al paso de la Legua del Araya, al Sur, Norte y Oeste, con más campos en la fracción de campo sito en la parte de la sucesión ejecutada, habiendo sido tasada en la cantidad de cuatrocientos cuarenta pesos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de dicha sucesión, debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto en el art. 919 del Código de P. Civil.

Salto, Octubre 31 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Efecto** — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cogorno y Cia., que la apertura de la sucesión demandada, ubicada en las puntas del arroyo Espinillar de este Depto. compuesta de cuarenta hectáreas, lindando al Este, con el camino departamental que conduce del Salto al paso de la Legua del Araya, al Sur, Norte y Oeste, con más campos en la fracción de campo sito en la parte de la sucesión ejecutada, habiendo sido tasada en la cantidad de cuatrocientos cuarenta pesos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de dicha sucesión, debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto en el art. 919 del Código de P. Civil.

Salto, Octubre 31 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Efecto** — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cogorno y Cia., que la apertura de la sucesión demandada, ubicada en las puntas del arroyo Espinillar de este Depto. compuesta de cuarenta hectáreas, lindando al Este, con el camino departamental que conduce del Salto al paso de la Legua del Araya, al Sur, Norte y Oeste, con más campos en la fracción de campo sito en la parte de la sucesión ejecutada, habiendo sido tasada en la cantidad de cuatrocientos cuarenta pesos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de dicha sucesión, debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto en el art. 919 del Código de P. Civil.

Salto, Octubre 31 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Efecto** — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cogorno y Cia., que la apertura de la sucesión demandada, ubicada en las puntas del arroyo Espinillar de este Depto. compuesta de cuarenta hectáreas, lindando al Este, con el camino departamental que conduce del Salto al paso de la Legua del Araya, al Sur, Norte y Oeste, con más campos en la fracción de campo sito en la parte de la sucesión ejecutada, habiendo sido tasada en la cantidad de cuatrocientos cuarenta pesos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de dicha sucesión, debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto en el art. 919 del Código de P. Civil.

Salto, Octubre 31 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Efecto** — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cogorno y Cia., que la apertura de la sucesión demandada, ubicada en las puntas del arroyo Espinillar de este Depto. compuesta de cuarenta hectáreas, lindando al Este, con el camino departamental que conduce del Salto al paso de la Legua del Araya, al Sur, Norte y Oeste, con más campos en la fracción de campo sito en la parte de la sucesión ejecutada, habiendo sido tasada en la cantidad de cuatrocientos cuarenta pesos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de dicha sucesión, debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto en el art. 919 del Código de P. Civil.

Salto, Octubre 31 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Efecto** — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cogorno y Cia., que la apertura de la sucesión demandada, ubicada en las puntas del arroyo Espinillar de este Depto. compuesta de cuarenta hectáreas, lindando al Este, con el camino departamental que conduce del Salto al paso de la Legua del Araya, al Sur, Norte y Oeste, con más campos en la fracción de campo sito en la parte de la sucesión ejecutada, habiendo sido tasada en la cantidad de cuatrocientos cuarenta pesos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de dicha sucesión, debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto en el art. 919 del Código de P. Civil.

Salto, Octubre 31 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Efecto** — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cogorno y Cia., que la apertura de la sucesión demandada, ubicada en las puntas del arroyo Espinillar de este Depto. compuesta de cuarenta hectáreas, lindando al Este, con el camino departamental que conduce del Salto al paso de la Legua del Araya, al Sur, Norte y Oeste, con más campos en la fracción de campo sito en la parte de la sucesión ejecutada, habiendo sido tasada en la cantidad de cuatrocientos cuarenta pesos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de dicha sucesión, debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto en el art. 919 del Código de P. Civil.

Salto, Octubre 31 de 1900.  
Leonardo Castro.  
Escrivano Act.

**Efecto** — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cogorno y Cia., que la apertura de la sucesión demandada, ubicada en las puntas del arroyo Espinillar de este Depto. compuesta de cuarenta hectáreas, lindando al Este, con el camino departamental que conduce del Salto al paso de la Legua del Araya, al Sur, Norte y Oeste, con más campos en la fracción de campo sito en la parte de la sucesión ejecutada, habiendo sido tasada en la cantidad de cuatrocientos cuarenta pesos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de dicha sucesión, debiendo el mejor postor consignar el 10 por ciento sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto en el art. 919 del Código de P. Civil.